Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1021 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 351.066 PARA EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 20 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Informática de fecha 04/07/18, por el cual solicita la Adquisición de Licencias Informáticas, el Formulario de Pedido Interno Nº 013 de fecha 20/08/18; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/07/18; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 319.587 de fecha 26/07/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan C. López y JAVIER FENANDO CABALLERO ALDERETE; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 17/08/18; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 015/18 de fecha 17/08/18; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 20/08/18 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan C. López, con referencia al llamado a Contratación Directa IDNº 351.066 para el Servicio de Hosting; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 013, de fecha 17/08/18, en el cual se observa que la empresa mencionadas más arriba presenta la oferta más baja.

Considerando que para la adjudicación del presente llamado, no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración; la Institución necesita contar con urgencia con este Servicio para el correcto funcionamiento de la Pagina Web, a fin de incrementar el prestigio propio de la Facultad y permitir a los alumnos aumentar el nivel de confianza para el uso de la Web de manera a obtener las informaciones de las carreras de; Arquitectura, Diseño Industrial y Licenciatura en Danza y teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 20/08/18, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan C. López, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan C. López, por un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

RESOLUCIÓN Nº 1021 /2018

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto; –268 – Servicios de Comunicaciones, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2018.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA